



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 OCT 2018	
Recibido.....	11:30.....Hs.
Exp. N°.....	35661.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informe si el Ministerio de Infraestructura y Transporte sabe el destino que le dio el municipio de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo, a los 2.590.960,70 pesos, destinados al pago de la obra por Optimización del sistema de agua potable, según consta en la resolución 1075 del citado ministerio del 27 de noviembre de 2017. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Si el gobierno tiene conocimiento de la denuncia legal presentada por la empresa "Ingeniería Saavedra y Asociados", ante la justicia de la ciudad de San Lorenzo reclamando al municipio de Fray Luis Beltrán el pago de 1.947.770 pesos en concepto de la obra de Optimización del sistema de agua potable.

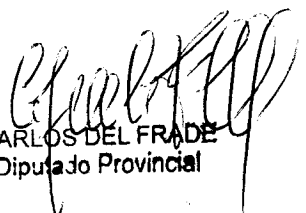
Si efectivamente el gobierno giró el monto consignado en la resolución del ministerio de Infraestructura y Transporte.

Si se verificó el pago de la deuda.

Si en el caso de no haberse constatado el pago al proveedor, qué destino tuvo esa suma de dinero.

Sí hubo alguna notificación de parte del municipio de Fray Luis Beltrán.

Medidas a tomar de parte del gobierno provincial ante esta demanda legal presentada por la firma "Ingeniería Saavedra y Asociados SRL".


CARLOS DEL FRAIDE
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Daniel Omar Saavedra, apoderado general de la empresa “Ingeniería Saavedra y Asociados SRL”, presentó en la tercera semana de octubre de 2018, ante la fiscalía del doctor Juan Ledesma de la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo, una demanda legal contra el municipio de Fray Luis Beltrán por un aparente perjuicio económico de un millón novecientos cuarenta y siete mil setecientos setenta pesos (1.947.770) por el no pago del total de las obras realizadas por la mencionada firma en relación a la “provisión de servicio continuo de reparación de red de aguas y cloacas en la vía pública”, desde diciembre de 2013 hasta febrero de 2018.

Una parte del monto total de las obras, de 497.817,04 pesos, fue pagado con diez cheques del Banco Macro, quedando entonces sin abonarse el resto del trabajo por la cifra cercana a los dos millones de pesos y que se encuentran facturados al municipio.

De acuerdo al acta de traspaso de funciones de la Municipalidad de Fray Luis Beltrán del 10 de diciembre de 2017, surge el detalle de las cuentas en concepto de “Optimización del sistema de agua potable”, según resolución 1075 del expediente 01801009444928-7 por la suma de 2.590.960,70 pesos y “expresa a continuación que cuya obra fue ejecutada y certificada por funcionarios del Ministerio de Infraestructura y Transporte de la provincia, que se encuentra en la oficina de Obras y Servicios Públicos”, sostiene la presentación judicial.

Acusa al actual intendente de la ciudad, Mariano Cominelli, de perpetrar “por lo menos el delito de abuso de autoridad previsto y penado en el artículo 249 del Código Penal Argentino pues deliberadamente se negó a pagar a la empresa que represento e integro la suma de pesos mencionada ut supra quantum que estaba obligado jurídicamente a pagar según se desprende del relato de los hechos del caso efectuado ut supra”.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Termina diciendo la presentación ante la justicia sanlorencina que existe dolo directo de parte del actual intendente “pues estando notificado de que debía dar la orden de pagar, por un capricho o por “otros motivos” que deberán investigarse porque se trata del obrar delictivo de un servidor público en el ejercicio de sus funciones, no lo hizo afectando así la recta administración pública provincial y perjudicando a nuestro representado”.

El tema no solamente tiene impacto económico sino político por lo que supone saber, desde esta Legislatura, el destino real de la partida de 2.590.960,70 pesos expresada por la resolución 1075 del Ministerio de Transporte e Infraestructura de la provincia de Santa Fe.

¿Dónde fue a parar ese dinero?. Es imprescindible responder esa pregunta.

Por tal motivo es fundamental saber qué acciones realizó la cartera mencionada para corroborar la llegada del dinero al municipio de Beltrán y cómo se usó.

El apoderado de la empresa sostiene que solamente percibió algo más de 497 mil pesos.

Es preciso saber qué se hizo con la diferencia del dinero.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


CARLOS DEL FRADE
Diputado Provincial